



DECRETO N° 2338.

CHIGUAYANTE, 29 SEP 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°375 de fecha 18.08.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Música sin fronteras" aprobado por Decreto Alcaldicio N°1925 de fecha 19.08.2016; Orden de pedido interno N°458 de fecha 02.09.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de instrumentos musicales; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES"; Decreto Alcaldicio N°2235 de fecha 15.09.2016, que autoriza la adquisición, aprueba bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-75-L116 denominado "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES"; Cuadro comparativos por líneas; Aclaraciones a la oferta; Cuadro de evaluación administrativa, de fecha 22.09.2016; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 22.09.2016; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 22.09.2016; Oferta del proveedor: **COMERCIALIZADORA RONDO LIMITADA**, Rut. **76.115.954-2**, por un monto total de **\$2.600.745.-** impuesto incluido; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese la adquisición a través de la Licitación Pública N°2771-75-L116 denominado "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES" a la empresa **COMERCIALIZADORA RONDO LIMITADA**, Rut. **76.115.954-2**, por un monto total de **\$2.600.745.-** impuesto incluido.
- 2.- Destínese la adquisición de instrumentos musicales a la DIDECO.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta 114.05.01.102.010, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 29 SEP 2016 HOR 13:02
 PROCEDENCIA Dideco
 FIRMA 

